

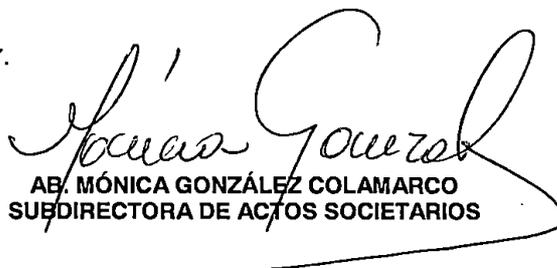


EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS FUERZA DAULEÑA TRANSFUERZADAULEÑA S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL Y CONVENCIONAL PASAJEROS EN TAXIS FUERZA DAULEÑA FUERZADAULEÑA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS FUERZA DAULEÑA TRANSFUERZADAULEÑA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Daule, el 15 de septiembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 11 de octubre de 2016.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS FUERZA DAULEÑA TRANSFUERZADAULEÑA S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL Y CONVENCIONAL PASAJEROS EN TAXIS FUERZA DAULEÑA FUERZADAULEÑA S.A.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 24 de julio de 2017, ante la Notaría Segunda del cantón Daule, Provincia del Guayas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021640** el 16 de octubre de 2017.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021640** del 16 de octubre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS FUERZA DAULEÑA TRANSFUERZADAULEÑA S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL Y CONVENCIONAL PASAJEROS EN TAXIS FUERZA DAULEÑA FUERZADAULEÑA S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO UNO: La compañía tendrá la denominación social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL Y CONVENCIONAL PASAJEROS EN TAXIS FUERZA DAULEÑA FUERZADAULEÑA S.A. su nacionalidad será ecuatoriana."**

Guayaquil, 16 de octubre de 2017.


AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

18-10-17

AMR / FSA 